



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3213/22

FECHA DE SANCION: 4 de Abril de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3079
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14323/22.-

VISTO:

El expediente D 14323/22 “Convalidación convenio 257 2022 con Ministerio de Infraestructura”; y

CONSIDERANDO:

Que, se efectuó un Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Villa Gesell con N° de Registro 257 2022.;

Que, se requiere de la convalidación del mismo por parte de este Honorable Cuerpo;

Que, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos ha evaluado el proyecto de obra presentado por el Municipio prestando conformidad al otorgamiento de ayuda financiera;

Que, se otorgará a la Municipalidad de Villa Gesell, en concepto de subsidio, hasta la suma de Pesos cincuenta y tres millones cuatrocientos mil seiscientos diez con 00/00 centavos (\$53.400.610,00) destinada a financiar la ejecución del proyecto de Obra Pública Municipal “Centro comunitario La Carmencita”.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y ----
----- Servicios Públicos y la Municipalidad de Villa Gesell con N° de
Registro 257 2022.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell